

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto A9

ADQUISICIONES

ORDENANZA 2300/00

CORRESPONDE EXPTE. 4112-17.535/00; HCD-318/00
TIGRE, 20 de noviembre de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2300/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 14 de noviembre de 2000, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a contratar con la empresa PROVINCIA LEASING S.A., la provisión de los vehículos que seguidamente se detallan con sus respectivas modalidades de contratación por el sistema de leasing vigente al momento de concretarse el mismo, pagaderos en pesos equivalentes al valor dólar estadounidense presupuestado:

Bien: Tres pick up marca Ford modelo Ranger XL doble cabina diesel.

Pagos: 36 meses

Canon U\$S 3.562,20

Valor residual U\$S 4.176,00

Comisión contractual U\$S 1.324,14

Gastos fuera del contrato U\$S 2.040,00

Impuestos de sellos provinciales U\$S 1.282,39

Bien: Un camión marca Ford Modelo F 14000/44 con caja volcadora marca Igarreta de 7m
Pagos: 36 meses
Canon U\$S 2.762,41
Valor residual U\$S 2.766,00
Comisión contractual U\$S 847,17
Gastos fuera del contrato U\$S 750,00
Impuestos de sellos provinciales U\$S 994,46

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a afectar ejercicios financieros futuros, a cuyos efectos deberá realizar las previsiones presupuestarias correspondientes, así como realizar los actos administrativos que resultaren procedentes para introducir las variantes vigentes en plaza al momento de contratación.

ARTICULO 3.- Derógase la Ordenanza 2266/00.-

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 2300/00.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Dirección de Compras, Contaduría Municipal y Secretaría de Servicios Municipales.

O631-1
B233

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General

y Digesto

DECRETO N° 1616/00